FELICITO ESCOBAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 019/2012

Asunción, 05 de junio de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2012 – ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRA DIGITAL"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05/junio/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 08, de f/27/FEB/2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el **PAC N° 85/2012** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA– ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRA DIGITAL.**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
85	92.786.000	92.786.000	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRA DIGITAL

- Por Nota **UOC/DCMe/SCD y FF. N° 026/2012 de 17/04/2012**, la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la DNCP que tiene previsto el llamado de "Adquisición de Proyectores y Pizarra Digital".

- Acta de Apertura de Sobres **U.O.C. Nº 022 de fecha 09/05/2012**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
516	16/03/2012	530	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRAS	92.786.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRAS DIGITAL"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **PARASOFT S.R.L., SYS & CON S.A., DATA LAB S.A., TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., OFFICE COMPU S.A.,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRAS"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay recibe los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: **1.- EMPRESAS DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez, 2.- DREI Asociados S.R.L., 3.- MOLMÁN S.A., 4.- PARASOFT S.R.L.**

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres – ofertas, se transcribe los montos totales y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por cada Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	EMPRESAS:	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)
1.-	EMPRESAS DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez	90.035.000.-
2.-	DREI Asociados S.R.L.	129.750.000.-
3.-	MOLMÁN S.A.	70.768.000.-
4.-	PARASOFT S.R.L.	84.020.816.-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en la planilla de oferta de cada oferente.

Efectuada la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, todas las empresas precitadas presentan todos los documentos sustanciales para el presente llamado.

Las ofertas y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente, conforme lo establece el Artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

Han participado del acto de apertura de sobre - oferta: la señora Lourdes de Zarsa con cédula de identidad civil N° 643.320, en representación de la empresa **MOLMAN S.A.**

No existiendo ninguna observación que señalar por la participante del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay **no ha** modificando las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las*

razones para admitirlas o desecharlas…"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	EMPRESAS DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Nuñez	DREI Asociados SRL	MOLMAN S.A.	PARASOFT S.R.L
A	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realzadas se concluye que todas las empresas, con excepción de MOLMAN S.A., cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial. La citada firma no cotizó el Item 4 del Formulario de Oferta, siendo el llamado por el TOTAL.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	TOTAL GENERAL GS. (IVA Incluido)
PARASOFT S.R.L	84.020.816
EMPRESAS DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Nuñez	90.035.000
DREI Asociados SRL	129.750.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Oferente	Especificaciones Técnicas	Plan de Entregas	Consideraciones Generales
MOLMAN S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PARASOFT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESAS DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Nuñez	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DREI Asociados SRL	NO CUMPLE ITEM 3	CUMPLE	NO CUMPLE

El dictamen del área técnica, contenido en el Memorando GTI.DSIT.N°0247/2012 de la Gerencia de Tecnología de la Información, expone lo siguiente: "*A fin de contemplar la información presentada por los oferentes, se remitieron consultas vía correo electrónico a tres firmas. A pesar que la firma MOLMAN S.A. presenta la oferta más baja, debido a que no cotizo uno de los ítems, informamos que no cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos generales. Las Firmas EMDECO y DREI tampoco cumplen con todos los requerimientos. La firma PARASOFT S.R.L., cumple con todos los requerimientos técnicos generales.*"

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, en atención al Art. 61, inciso 4, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la **oferta más económica**, la cual cumpla con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **PARASOFT S.R.L**., a fin de la verificación integral, ésto se debe a que la firma MOLMAN S.A., la cual presentó la oferta más baja, no cotizó el ítem 4 y además no cumple con las especificaciones técnicas requeridas conforme lo manifiesta el Área Técnica por Memorando GTI.DSIT.N°0247/2012., de la Gerencia de Tecnología de la Información (Folio140).

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa **PARASOFT S.R.L.** todas las documentaciones solicitadas en los Numerales 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 4 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, por lo que corresponde la adjudicación del total a la empresa **PARASOFT S.R.L.**

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **PARASOFT S.R.L** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PIZARRAS"a la empresa **PARASOFT S.R.L** conforme al siguiente detalle:

185 6150 ochenta y cinco

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	45111609-001	Proyector Fijo	BENQ	CHINA	UNIDAD	Versión Original	7	6.197.224	43.380.568
2	45111609-001	Proyector Portátil	BENQ	CHINA	UNIDAD	Versión Original	3	5.977.617	17.932.851
3	45111609-001	Proyector de 5.000 Lúmenes	BENQ	CHINA	UNIDAD	Versión Original	1	13.501.617	13.501.617
4	45111609-001	Pizarra Digital Interactiva (PDI)	SMART	MEXICO	UNIDAD	Versión Original	1	9.205.780	9.205.780
TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)									84.020.816

El sistema de adjudicación del presente llamado será por el **TOTAL.** El plazo de vigencia del Contrato será de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

P/la Evaluación de Centralización
Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas.

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Sub-Gerente
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General